



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE REPARACION EN TALLERES EXTERNOS DE VEHICULOS DE TEUMO SERVEIS PUBLICS, S.L

EXPTE. Nº PNSP 1/24

1. OBJETO DEL CONTRATO.

La presente contratación tiene por objeto el servicio de reparaciones de motor de vehículos de la flota de TEUMO SERVEIS PUBLICS con talleres externos.

- Lote 1 CPV del contrato
 - 50110000-9.- Servicios de reparación y mantenimiento de vehículos de motor y equipo asociado.
 - 50112000-3 Servicio de reparación y mantenimiento de automóviles
- Lote 2 CPV del contrato:
 - 50114000-7 Servicio de reparación y mantenimiento de camiones.

2. JUSTIFICACIÓN.

PARA AMBOS LOTES

El servicio que presta TEUMO en el Municipio de Teulada tiene una flota de vehículos ligeros y pesados, de diferentes marcas y modelos, según se indican en el ANEXO 1 del presente PPT, que puede sufrir variaciones debido a altas y bajas que se puedan producir en la flota, estas circunstancias se pondrán en conocimiento del adjudicatario que asumirá estas variaciones. A pesar de que TEUMO dispone de taller para el mantenimiento preventivo o correctivo, que se encarga del mantenimiento, ocasionalmente requiere de intervenciones en talleres externos con motivo de la dificultad técnica de la reparación, la necesidad de herramientas especiales del fabricante entre otras de reparaciones de urgencia o necesidades operativas de la empresa.

3. CARACTERÍSTICAS Y CALIDADES DEL SERVICIO.

PARA AMBOS LOTES

Los servicios de reparación de los equipos incluidos dentro de este pliego se detallan, siendo estos una estimación, y pudiéndose ser también cualquier otro servicio de naturaleza similar, y según el modelo de maquina disponga o no del equipamiento específico, derivado de estos o que se pueda englobar dentro del objeto del contrato.

- Reparaciones de motor
- Reparaciones en la cadena cinemática de los vehículos.
- Reparación del sistema de alimentación gasolina y turbo compresores.
- Reparación del sistema de frenado y amortiguación de los vehículos.
- Reparación de sistema eléctrico de los vehículos.



- Posibilidad de efectuar las reparaciones donde se encuentre averiado el vehículo en caso de no poder desplazar el vehículo
- Reparación de maquinaria agrícola.
- Limpieza de catalizadores y filtro de partículas
- Revisión de todo tipo de tacógrafos.
- Reparación de todo tipo de tacógrafos
- Precintado de todo tipo de tacógrafos.

Todos estos servicios incluirán cualquier operación de montaje y desmontaje, suministro de recambios necesarios, diagnóstico o ajuste de parámetros vía software, impuestos SIGAUS, fabricación de piezas, o cualquier otra operación relacionada que se considere necesaria para la reparación de la avería.

Las empresas licitadoras deberán disponer como mínimo de la siguiente maquinaria:

- Equipo de diagnóstico KTS truck Bosch o similar vehículo pesado o industrial.
- Equipo de diagnóstico KTS 540 Bosch o similar para vehículos ligeros
- Equipo de diagnóstico Diamand Delphi o similar para vehículos ligeros
- Frenometro.
- Vehículo taller equipado.
- Herramientas generales de cualquier taller.
- Equipo de frenometro.
- Mecanizado de piezas. 2

El licitador deberá aportar en el SOBRE C memoria justificativa de las instalaciones de maquinaria con todas aquellas máquinas y herramientas necesarias para la realización de los servicios de la forma más óptima y segura. Condiciones en que debe ejecutarse el servicio. Los licitadores deberán cumplir con las siguientes condiciones:

- a) El adjudicatario estará obligado a cumplir todas las normas de seguridad que establece la legislación vigente.
- b) El adjudicatario estará obligado a entregar documentación detallada de la reparación realizada indicando los repuestos utilizados en cada pedido, teniendo que ser validado por un responsable de taller
- c) Las piezas usadas en las reparaciones deberán ser piezas nuevas y originales.
- d) El adjudicatario asumirá íntegramente cuantas responsabilidades se deriven del incumplimiento de las obligaciones en materia laboral, de Seguridad Social, fiscal y de seguridad y salud en el trabajo.

Procedimiento de trabajos/ Plan de trabajo:

- a) El licitador al inicio del contrato indicará un RESPONSABLE para la gestión de todas las incidencias, indicando los datos personales, correo electrónico y número de teléfono. El citado responsable tendrá que estar permanentemente localizable durante el horario ordinario de apertura de talleres, en días laborables, y como mínimo, de lunes a viernes. En periodo vacacional se nombrará a un sustituto, informando a TEUMO e indicando igualmente todos sus datos de contacto.
- b) El inicio de un procedimiento de reparación externa, siempre nacerá de una solicitud de un responsable del departamento de Taller de TEUMO. De forma consecutiva el adjudicatario en



cuestión, elaborara un diagnóstico, un presupuesto e informe de reparación que entregara al responsable del taller de TEUMO. El presupuesto deberá de estar numerado y detallará los conceptos de mano de obra y componentes de recambio, precio unitario y plazo de reparación. El precio de los componentes utilizados para la reparación.

c) La empresa adjudicataria deberá dar respuesta con un informe de diagnóstico, presupuesto y previsión de reparación en un plazo máximo de 48 horas desde la petición de TEUMO. La demora en la respuesta podrá suponer una penalización del 0,5% del presupuesto por cada 24 horas. Así mismo, el incumplimiento de la fecha de reparación comprometida en el presupuesto podrá suponer una penalización de 100.-€ por día de vehículo parado debido a motivos no justificables (considerando justificables, interrupción del transporte por motivos climatológicos, festivos, cierre operativo por vacaciones del fabricante, piezas descatalogadas.)

d) El informe del diagnóstico del adjudicatario, no supondrá coste alguno para TEUMO, detallará las causas de la avería procedimientos de reparación y justificará los componentes de recambio. En cualquier momento TEUMO podrá solicitar posteriores informes, más exhaustivos. El adjudicatario nunca iniciara una reparación sin haber entregado un presupuesto a TEUMO y posteriormente, haber recibido un número de pedido. TEUMO no será responsable de abonar ninguna reparación sin número de pedido.

e) Cualquier variación de un presupuesto ya aceptado y con número de pedido debido a nuevas averías o deficiencias surgidas durante la reparación, deberá ser justificada con un nuevo informe y nuevo presupuesto el cual deberá volver a ser aceptado por parte de TEUMO. En caso de que TEUMO no esté de acuerdo con la modificación del presupuesto se repara con respecto al presupuesto original. TEUMO podrá denegar los presupuestos con los que no esté conforme notificando la no aceptación del presupuesto al licitador.

f) Una vez aceptado por parte de TEUMO el presupuesto, el plazo máximo de reparación no excederá en ningún caso de 7 días laborables.

Características técnicas.

A continuación, se detallarán las características técnicas y calidades de los productos a suministrar.

a) Componentes y recambios: Las piezas y material utilizado será siempre nuevo y original, garantizando las prestaciones originales.

b) A efectos de este documento se considerarán repuestos originales los componentes, piezas o elementos que monta la empresa fabricante de los vehículos de la marca y que figuran incluidos en los catálogos oficiales de recambio del fabricante.

c) En caso de que exista pieza o componente no original, pero que su uso no provoque la pérdida de garantía o el funcionamiento dañino para otros componentes o piezas del vehículo, sean de prestaciones iguales o superiores que las originales (certificándose su equivalencia) podrán ofrecerse a su vez en el presupuesto para ser autorizado por TEUMO.

4. PENALIZACIONES.

PARA AMBOS LOTES

El adjudicatario está obligado al cumplimiento del contrato con estricta sujeción al pliego y a las posibles mejoras que haya incluido en su oferta. En caso de incumplimiento se aplicarán las penalizaciones establecidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas.



5. LEGISLACIÓN APLICABLE.

PARA AMBOS LOTES

El adjudicatario estará obligado al estricto cumplimiento de toda la normativa legal de aplicación, tanto autonómica, estatal o comunitaria, en cualquier aspecto que pueda derivar del servicio contratado. El incumplimiento de la legislación es causa de rescisión inmediata del contrato.

6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

PARA AMBOS LOTES

Serán las siguientes:

- a) La contratista habrá de cumplir las obligaciones medioambientales, sociales y laborales exigibles de acuerdo a la legislación vigente en cada momento, los convenios colectivos o las disposiciones de derecho internacional medioambiental, social y laboral.
- b) Será obligación del adjudicatario garantizar que los bienes sean de calidad contrastada, cumplen con la normativa vigente en materia de Seguridad y Salud y Medio Ambiente y que se hallan homologados y normalizados en España para su uso, no admitiéndose reclamación alguna en caso de devolución por este motivo y no aceptándose ningún cargo por este motivo. El incumplimiento de esta cláusula dará lugar a la resolución del contrato.
- c) La contratista tratará en la medida de lo posible de minimizar cualquier impacto medioambiental asociado a la actividad realizada. Cualquier vertido accidental que se produzca será recogido por la adjudicadora.
- d) Es responsabilidad de la empresa evitar todo vertido de residuos. Se prohíbe expresamente el abandono o vertido de residuos peligrosos tales como aceites, ácidos, disolventes, pilas, baterías, PCBs, CFCs, etc.
- e) El adjudicatario asumirá íntegramente cuantas responsabilidades se deriven del incumplimiento de las obligaciones en materia laboral, de Seguridad Social, fiscal y de seguridad y salud en el trabajo
- f) Así mismo en la ejecución del contrato la contratista habrá de cumplir las condiciones siguientes:
 - Favorecer medidas de igualdad en el empleo entre hombre y mujeres.
 - Garantizar medidas de protección de seguridad y protección a la salud de los trabajadores conforme a los convenios sectoriales que le fueran de aplicación.

7. OBLIGACIONES DE LAS EMPRESAS LICITADORAS EN MATERIA MEDIOAMBIENTAL.

PARA AMBOS LOTES

Todas las empresas licitadoras están obligadas a conocer y cumplir la legislación vigente en materia de Medio Ambiente.

Todas las empresas licitadoras tratarán en la medida de lo posible de minimizar cualquier impacto medioambiental asociado a la actividad realizada.



Cualquier vertido accidental que se produzca será recogido por la adjudicadora.

Es responsabilidad de la empresa evitar todo vertido de residuos, tanto al suelo, como a drenajes a colectores e igualmente evitará el abandono de cualquier tipo de materiales o residuos.

Se prohíbe expresamente el abandono o vertido de residuos peligrosos tales como aceites, ácidos, disolventes, pilas, baterías, PCBs, CFCs, etc.

EN TEULADA A 07 DE NOVIEMBRE DE 2024

LA GERENTE

FIRMADO: EVA SERRANO MONTOYA



ANEXO I

Número	Matrícula	Descripción	Fecha matriculación
1516	0954-BKF	FURGONETA RENAULT KANGOO	05/06/2001
1519	9987-BMH	LAVACONTENEDORES IVECO 180E27 ROS ROCA 8.000 LITROS	03/08/2001
1525	8843-BNY	RECOLECTOR IVECO 180E27 GEESINK 15M3	24/10/2001
1527	3332-CXM	RECOLECTOR IVECO 260E31 GEESINK 17M3 GRUA HIAB	25/06/2004
1529	3061-FLJ	RECOLECTOR IVECO 260E31 GEESINK 18M3	15/02/2007
1530	0623-FMT	FURGONETA PIAGGIO-ROQUETA	27/03/2007
1532	E-3265-BFW	BARREDORA MFH 2500	27/04/2011
1533	E-1994-BGK	CRIBADORA	30/04/2015
1534	E-0317-BGL	BARREDORA AZURA	28/07/2015
1535	3968-JHN	DACIA DOKKER	18/08/2015
1536	9134-JCH	FURGÓN IVECO 35S15	30/01/2015
1537	6911-JMM	NISSAN CABSTAR NT400	16/03/2016
1538	0536-FZN	CITROEN BERLINGO HDI 75	30/01/2008
1539	A-1754-BT	CITROEN C-15	01/05/1990
1540	5160-JVZ	FURGONETA PIAGGIO PORTER ELÉCTRICO	02/01/2017
1541	4543-JWD	FURGONETA PIAGGIO-ROQUETA	12/01/2017
1542	E-3504-BGV	TRACTOR CON PALA JOHN DEERE 6110M 4WD	24/10/2017
1543*	0992-LKL	RECOLECTOR DAF CF 340 FAN GEEESINK 19M3	16/10/2020
1544*	0093-LKL	RECOLECTOR DAF CF 340 FAN GEEESINK 19M3	16/10/2020
1545*	4867-LKW	RECOLECTOR DAF CF 300 FA GEEESINK i GRÚA PALFINGER T13	06/11/2020
s/n	8243 JGN	KIA turismo	30/06/2015
s/n	0511 JNR	Nissan nv200	29/01/2016
s/n	8645 CLT	Mazda B2500 Pick up	29/08/2003
s/n	2584 HNK	Renault MB Furgón	28/12/2012

* Vehículos en garantía, véase apartado 7.Otros del Pliego de Prescripciones Técnicas